



II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021  
GPPRI/CCM/IIL/046/21

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En alcance al oficio GPPRI/CCM/IIL/045/21, solicito amablemente que el documento del siguiente punto de acuerdo inscrito por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios a la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día de mañana **jueves 28 de octubre del año en curso** sea sustituido para quedar de la siguiente manera:

Documento a sustituir	Documento que sustituirá
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ORGANIZAR UN EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO PARA LAS PERSONAS LGBTTTTI+, ASÍ COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN DAR LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES PARA SU BUENA REALIZACIÓN DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, <b>suscrito por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.</b>	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, DE SALUD Y DE LAS DIECISÉIS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AMPLIAR EL ALCANCE DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES Y PERSONAS NO BINARIAS, <b>suscrito por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.</b>

Se anexa al presente, el documento citado con anterioridad.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.



II LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



ATENTAMENTE

*ERNESTO ALARCÓN*

DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

*ANTONIO VERA BONZÁEZ*

*AV*



# ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, DE SALUD Y DE LAS DIECISÉIS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AMPLIAR EL ALCANCE DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES Y PERSONAS NO BINARIAS.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
**PRESENTE**

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍA DE INCLUSIÓN, DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AMPLIAR EL ALCANCE DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES Y PERSONAS NO BINARIAS.**

**ANTECEDENTES.**

1. En la Ciudad de México, más de 3600 hombres y mujeres han realizado su trámite de cambio de identidad de género en sus actas de nacimiento por la vía administrativa con base en la garantía del derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad. Incluso, desde hace unas semanas este proceso está atinadamente abierto para las infancias y adolescencias trans; aunque sigue siendo un asunto pendiente de legislarse desde la primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.<sup>1</sup>
2. En América Latina se estima que el promedio de esperanza de vida de las mujeres trans oscila entre los 35 y 40 años. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala esta realidad y estima que el 80% de las personas transexuales mueren a temprana edad.<sup>2</sup>
3. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (2017)<sup>3</sup> del INEGI y la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (2018)<sup>4</sup> del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), las personas trans están entre las categorías poblacionales más discriminadas, excluidas históricamente y revictimizadas por la sociedad y sus instituciones.
4. Por la situación de desigualdad estructural que afecta cotidianamente a las personas trans en el pleno acceso a sus derechos, a la dignidad humana y a un desarrollo libre y seguro, es necesario promover el impulso de acciones afirmativas de inclusión específicas para dichas poblaciones, quienes además son reconocidas por la Constitución Política de la Ciudad de México como "Grupo de Atención Prioritaria".
5. Unas de las urgencias pendientes para las personas trans es su acceso integral a la salud y a al trabajo en condiciones dignas. A pesar de la inauguración de la Clínica para la Atención

<sup>1</sup> [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=6281&id\\_opcion=&op=214](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=6281&id_opcion=&op=214)

<sup>2</sup> <https://www.animalpolitico.com/2019/08/alcaldia-cuauhtemoc-pesos-mensuales-personas-trans/>

<sup>3</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>

<sup>4</sup> <https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=611>

Integral de Personas Trans, los tratamientos, las necesidades en materia de salud emocional y la automedicación son problemáticas que deben atenderse.

6. Actualmente, a través del programa "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias", de la Alcaldía Cuauhtémoc 300 personas beneficiarias reciben mil pesos al mes, monto que originalmente era de dos mil pesos.<sup>5</sup>

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

En octubre se conmemora en el mundo la despatologización de las identidades trans, reconocida por la ONU apenas desde junio de 2018 al retirar la transexualidad de la lista de enfermedades mentales. En México, las poblaciones transgénero, transexual, travesti, intersexuales y personas no binarias han sido y siguen siendo víctimas de violencia y discriminación, no solo por sus familiares y comunidades, sino también de quienes proporcionan servicios médicos, instituciones o empleadores que niegan los derechos que les concede las Constituciones federal y local. Cuentan con dificultad para garantizar su acceso a un trabajo digno con prestación de seguridad social que les brinde la atención médica de calidad e integral que requieran.

La situación de exclusión y de aislamiento institucional y social que vive la población de la diversidad sexual, es resultado de una deuda histórica, de un proceso largo y tortuoso que han vivido y siguen viviendo las personas LGBTTTI+ con más intensidad contra las personas trans y no binarias. Esta situación les mantiene como parte de una ciudadanía de segunda clase, contra la igualdad y la dignidad, dadas las barreras que existen para que puedan ejercer sus derechos humanos.

Es importante evidenciar que los avances jurídicos e institucionales en la Ciudad de México han sido resultado del activismo, de la organización y la incidencia directa de grupos organizados, activistas, organizaciones y personas aliadas pertenecientes a estas instituciones. Los logros tanto para el reconocimiento jurídico e institucional de las personas LGBTTTI+ como grupo de atención prioritaria y de sus derechos deben estar al origen del

<sup>5</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/07/apoyo-para-personas-trans-intersexuales-y-no-binarias-como-solicitar-ayuda-de-12-mil-pesos-en-alcaldia-cuauhtemoc/>

impulso de políticas públicas como mecanismo de compensación por la situación de exclusión y de vulnerabilidades. Es fundamental desarrollar acciones mínimas para que las personas transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y personas no binarias puedan tener acceso a su libre desarrollo y una autodeterminación propia, proporcionando el acceso a la salud y facilitando el acceso a un sustento digno.

No sólo se trata de una responsabilidad plasmada en la Constitución, sino también de un mecanismo de reconocimiento de la deuda histórica que las instituciones de la Ciudad de México seguimos manteniendo con estas poblaciones, que tienden a vivir una situación de vulnerabilidad y de desigualdad social multidimensional.

En este sentido, entre las acciones públicas que se impulsaron en la Alcaldía Cuauhtémoc, por iniciativa de personas activistas e integrante de organizaciones de la sociedad civil organizada se encuentra el "Programa de apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias." Este apoyo lleva funcionando desde 2019 beneficiando a 300 personas con la entrega de mil pesos mensuales, específicamente para las personas trans que residen en la Alcaldía Cuauhtémoc<sup>6</sup>. Es de remarcar el compromiso tanto de la pasada administración como de la actual en la Alcaldía Cuauhtémoc al mantener esta ayuda con suficiencia presupuestal durante los ejercicios fiscales de 2019, 2020 y 2021.

Esta medida resulta ser un apoyo reconocido por las personas beneficiarias para contribuir a fortalecer su acceso a servicios de salud o en complemento de sus ingresos básicos. Este programa generó un precedente que ya se había dado en otras ocasiones como en el caso de la Alcaldía Iztapalapa en administraciones pasadas. Sin embargo, estos programas locales no incluyen a las personas potencialmente beneficiarias pero que no viven en las demarcaciones territoriales, pero que cuentan con las mismas condiciones y características.

Por ello, resultaría benéfico que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México y las quince otras Alcaldías de la Ciudad de México pongan en marcha un programa similar en todas las demarcaciones territoriales para las personas beneficiarias mencionadas. La exclusión multidimensional y los obstáculos y barreras sociales para el

<sup>6</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/10/20/alcaldia-cuauhtemoc-garantiza-apoyo-economico-para-atender-la-salud-de-personas-trans-346129.html>



# ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



acceso a los derechos de las personas trans y no binarias no es un tema exclusivo de la Alcaldía Cuauhtémoc, sino que es un problema de toda la Ciudad de México. Esta universalidad es un acto de justicia social y de búsqueda de la igualdad inédito. Podemos nuevamente como Capital de Derechos y Libertades hacer historia beneficiando a las personas que más lo necesitan e intentando corregir las injusticias del sistema.

Sabemos que el programa “Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias”, será insuficiente para desaparecer todas las discriminaciones, sin embargo, representa para ellas, ellos y ellos una ayuda que sí hace una pequeña diferencia en un cotidiano vulnerado, además de contribuir a la visibilidad de la diversidad en la inclusión.

## CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** En el artículo 4° de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, protege el derecho de todas las personas a la salud.

**SEGUNDO.** La Constitución Política de la Ciudad reconoce y protege los derechos de las personas LGBTTTI+, a fin de prevenir, combatir y evitar desigualdad estructural, violencia y discriminación, así como el derecho de todas las personas al más alto nivel de salud.

**TERCERO.** Por mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, las autoridades deben establecer políticas públicas para la atención y erradicación de conductas de exclusión o discriminación.

**CUARTO.** El artículo 4° de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las autoridades establecerán medidas de acceso a servicios públicos necesarios para las personas que habitan en la Ciudad mediante la distribución justa del ingreso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:



**ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS**

DIPUTADA



**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**UNO.** Se exhorta a las y los titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México desarrollar en conjunto la elaboración de un programa social similar al programa de “Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias”, impulsado en la Alcaldía Cuauhtémoc, en todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el monto original de dos mil pesos o, si es posible, aumentar el monto.

**DOS.** Se exhorta a las y los titulares de la Secretarías de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México renombrar el programa de “Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias”, como “Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y personas no binarias.”

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 27 días del mes de octubre de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la

*E. Silvia Sánchez Barrios*

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios

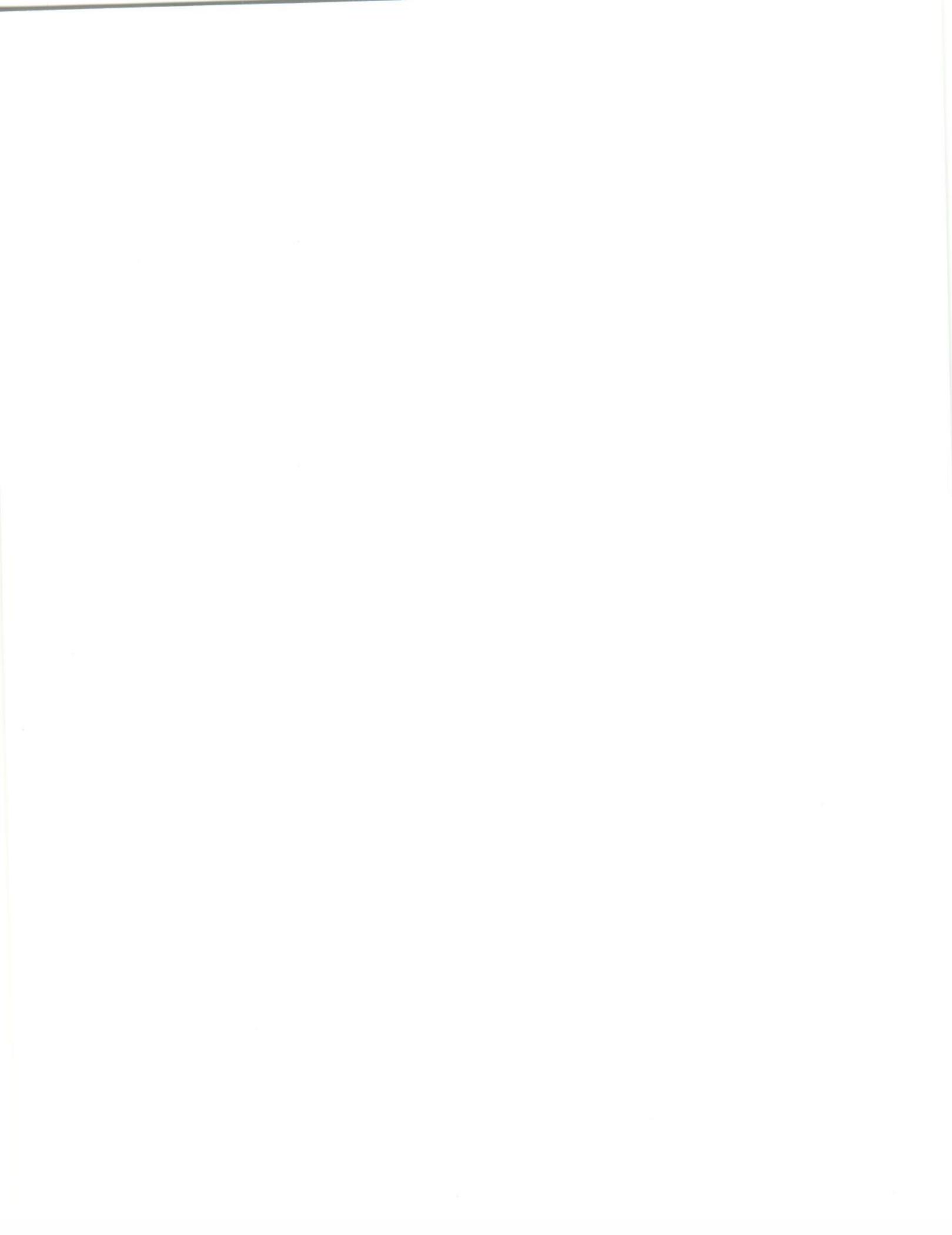
Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

TÍTULO Alcance Oficio de inscripción de puntos GPPPRI  
NOMBRE DEL ARCHIVO Alcance sustitución.docx and 1 other  
ID. DEL DOCUMENTO b5e162f79bcc72602908dac9c21f700e5da15965  
FORMATO FECHA REG. AUDIT. DD / MM / YYYY  
ESTADO  Completada

Historial del documento

-  **27 / 10 / 2021**  
ENVIADO 18:26:13 UTC  
Enviado para firmar a Coordinación Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por gppricongresocdmx@gmail.com.  
IP: 189.217.84.30
-  **27 / 10 / 2021**  
VISTO 18:38:42 UTC  
Visto por Coordinación Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 201.162.241.78
-  **27 / 10 / 2021**  
FIRMADO 18:38:59 UTC  
Firmado por Coordinación Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 201.162.241.78
-  **27 / 10 / 2021**  
COMPLETADO 18:38:59 UTC  
Se completó el documento.



Ciudad de México, 28 de octubre, 2021

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE

Por medio del presente, y en alcance al oficio GPPRI/CCM/IIL/045/21, solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones para modificar los resolutivos de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, DE SALUD Y DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AMPLIAR EL ALCANCE DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES Y PERSONAS NO BINARIAS**, insrcita por su servidora en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2021, para quedar de la siguiente manera:

"UNO. Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, desarrollar en conjunto la elaboración de un programa social similar al programa de "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias", impulsado en la Alcaldía Cuauhtémoc, en todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme la suficiencia presupuestal existente.

DOS. Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, renombrar el programa de "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias", como "Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y personas no binarias."

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

*Martin Padilla*  
VICE COORDINADOR  
AP ALIANZA ODE.  
DIP. MARTIN PADILLA

*Ricardo  
Wagner  
Hurtado  
28/10/21*

*204110 F. JONES  
APRE*

*[Handwritten signature]*  
ATA  
PR

*[Handwritten signature]*  
GPU

*Voye Gairin  
Grupo PRD.*

*[Handwritten signature]*  
Katharina  
García

